

DECLARACIÓN JURADA DE ÚLTIMO DOMICILIO CONYUGAL

Don:										,
identificado	con	(DNI)	(Pasap	orte)	Nº:		, domicil	io		
Doña									,	
identificada	con	(DNI)	(Pasap	orte)	Nº			micilio		
conformidad segundo pár	l con	lo dispu	iesto er	n el ar	tículo 3º	la Ley N ^o	^o 29227 en	concordance	cia con el	primer y
Declaramos en:	-	•		•						
la Municipali						-	y nuestro ma	atrimonio ci\	il fue cele	brado en
Dejando exp las responsa artículo 7º de	abilida	ides civ	iles, pe	enales	y adminis	strativas		·		
En señal de	confo	rmidad,	firmam	nos e ir	mprimimos	s nuestra	huella digit	al en el pres	sente docu	umento.
Cerro Azul .	de.		del 20	0						
Firma						— E	rma			
1 11 11114						1.1	11114			

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado endicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



Firma

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD Y NO TENER HIJOS MAYORES CON INCAPACIDAD

Don									,
identificado	con	(DNI)	(Pasaporte)	Nº:		, domi	cilio		
Doña:								,	,
identificada	con	(DNI)	(Pasaporte)	Nº		, dom	icilio		
					dis	strito de	:		; d
conformidad	con lo	dispuesto	o en el literal a	a) del artícu	lo 4° y en el l	iteral c) de	l artículo	5° de la Ley l	N° 2922′
en concorda	ncia co	on los n	umerales 1)	y 2) del ai	rtículo 5° de	su Regla	mento D.	S. N° 009-20	008-JUS
DECLARAM	IOS B	BAJO JU	RAMENTO	QUE NO	TENEMOS	HIJOS M	IENORES	S DE EDAD), y N(
TENEMOS I	HJOS	MAYOR	ES CON INC	APACIDA	D.				
responsabilid Decreto Supr	ades c emo N	iviles, pe [° 009-200	a que en cas nales y admir 08-JUS. mamos e impr	nistrativas d	le conformida	d con lo e	establecide	o en el artícu	
Cerro Azul,	d	le	del 20)					

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado endicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente

Firma



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES

Don					,
					, domicilio, distrito de:
Doña:					,
					, domicilio
conformidad concordancia	con lo con e O QUI	dispuest l artículo E EN NU	o en el artícul 5º numeral 3 ESTRO MAT	o 4º li) del I	eral b) y con el artículo 5ºliteral e) de la Ley Nº 29227 en Reglamento – D,S 009- 2019-JUS, DECLARAMOS BAJO NIO CARECEMOS DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN
responsabilid	ades c	iviles, pe	nales y admin	istrativ	resultar falsa nuestra declaración, nos sometemos a las ras de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del o de La Ley Nº 29227.
En señal de c	onforn	nidad, firi	mamos e impri	mimos	nuestra huella digital en el presente documento.
Cerro Azul, .	de	e	del 20		
Firma					Firma

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado endicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.